



Playas de
Rosarito

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11:02am
24 JUN 2025

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
REQUERIDO
24 JUN 2025
REGIDORES
DIRECCIÓN DE CABILDO

4A

Regidores

REGIDORA

Mayra Karina Robles Aguirre

Oficio No: MKRA/242/2025

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de junio de 2025

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez, la que suscribe bajo la facultad que me confieren los Artículo 79, 86, 89, 90, 91 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, envío a usted el siguiente dictamen:

- DICTAMEN GL/003/2025 DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION, RELATIVO A LA APROBACION A DIVERSAS SOLICITUDES PARA PERMISO NUEVO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

Así mismo solicito de la manera más atenta que el dictamen en mención sea considerado en la siguiente Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando atenta para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y LEGISLACIÓN DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
"NOS TOCA HACER HISTORIA"





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DICTAMEN GL/003/2025
ASUNTO: PERMISOS NUEVOS DE ALCOHOL.
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de junio de 2025.

**DICTAMEN GL/003/2025 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
RELATIVO A LA APROBACIÓN A DIVERSAS SOLICITUDES PARA PERMISO
NUEVO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 81, fracción II, y 82, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y; en concordancia con los artículos 86, fracción III, y 90, fracción XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, someten a consideración para la discusión, análisis y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. remitió a la Comisión de Gobernación y Legislación, mediante el oficio número **SG/375/2025**, recibido el 9 de junio del presente año (Anexo I), los expedientes y dictámenes de factibilidad correspondientes a las siguientes solicitudes, a efecto de que se proceda con su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente:

1. Solicitud que hace la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO** en el establecimiento denominado **SIX MAR CARIBE** con domicilio en CALLE MAR CARIBE #1574, COLONIA COLINAS DE MAZATLÁN, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

2. Solicitud que hace la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO** en el establecimiento denominado **SIX VILLA DEL SOL** con domicilio en CALLE ABEDUL #2194, FRACCIONAMIENTO REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
3. Solicitud que hace la persona moral **SMARTKET RENDIMIENTO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO** en el establecimiento denominado **SMARTKET ZNAK** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #2850, COLONIA SALINAS DE GORTARI, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. Solicitud que hace la persona moral **7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO** en el establecimiento denominado **7-ELEVEN CABO DELFÍN** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #13138, COLONIA PLAYA ENCANTADA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
5. Solicitud que hace la persona moral **7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.**, para el trámite de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO**, bajo el giro comercial de **TIENDA DE AUTOSERVICIO** en el establecimiento denominado **7-ELEVEN CAÑÓN ROSARIO** con domicilio en CALLE FRANCISCO GARCIA #4302, COLONIA 17 DE AGOSTO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción II y III, 6, fracción I y IX, inciso a, numeral 2, y demás relativos de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California; los artículos 1, 2, fracción II, III, XXVIII, 4, 8, inciso a, numeral 2, 9, 11, fracción II, 12, fracción I, 17, inciso b, fracción II, 33, 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, son atribuciones del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, recibir para su análisis y evaluación, los documentos presentados por los ciudadanos que solicitan la expedición de un permiso nuevo, para posteriormente turnar expediente a la Comisión de Gobernación y Legislación, quien, previo estudio y verificación, dictaminará lo

conducente de acuerdo a sus atribuciones, siempre que se reúnan los requisitos que señalan la Ley y el Reglamento.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso a, numeral 2, 30, párrafo primero, 31, 33, 34 y 36, párrafo primero, la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, considera que las cinco (5) solicitudes descritas anteriormente en este Dictamen, cumplen con los requisitos que ordena la Ley y Reglamento en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en artículo 33 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, sobre los requisitos y documentos que deben reunir los solicitantes, el día 19 de junio de 2025 se llevó a cabo una Mesa de trabajo de la Comisión, donde se revisaron y analizaron los diversos expedientes y dictámenes de factibilidad correspondientes a los solicitantes previamente descritos, considerando lo siguiente:

1. Que la persona moral CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado SIX MAR CARIBE, **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.**
2. Que la persona moral CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado SIX VILLA DEL SOL, **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.**
3. Que la persona moral SMARTKET RENDIMIENTO COMERCIAL S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado SMARTKET ZNAK, **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.**
4. Que la persona moral 7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado 7-ELEVEN CABO DELFÍN, **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.**

5. Que la persona moral 7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V., en el establecimiento denominado 7-ELEVEN CAÑÓN ROSARITO, **cuenta con los requisitos establecidos** en el Reglamento para la expedición del PERMISO NUEVO para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.**

CUARTO. Que con fecha del 20 de junio del presente, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación, lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia (ANEXO II), donde, con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación consideramos los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. **SE APRUEBA** la expedición de **PERMISO NUEVO** para operar la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO** a los siguientes solicitantes:

1. Persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado **SIX MAR CARIBE**, con domicilio en CALLE MAR CARIBE #1574, COLONIA COLINAS DE MAZATLAN, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
2. Persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado **SIX VILLA DEL SOL**, con domicilio en CALLE ABEDUL #2194, FRACCIONAMIENTO REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
3. Persona moral **SMARTKET RENDIMIENTO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado **SMARTKET ZNAK**, con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #2850, COLONIA SALINAS DE GORTARI, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. Persona moral **7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado **7-ELEVEN CABO DELFÍN**, con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA #13138, COLONIA PLAYA ENCANTADA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

5. Persona moral **7-ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.**, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en el establecimiento denominado **7-ELEVEN CAÑÓN ROSARITO**, con domicilio en CALLE FRANCISCO GARCIA #4302, COLONIA 17 DE AGOSTO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TRANSITORIOS

PRIMERO. SE INSTRUYE a la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para que gire las órdenes de pago correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción IX, del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría General del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. para que, una vez efectuados los pagos correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y se actualice el padrón de permisos, conforme a lo establecido en los artículos 12, fracción I, 37, 38 y 39 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



**C. MAYRA KARINA ROBLES
AGUIRRE**
PRESIDENTE



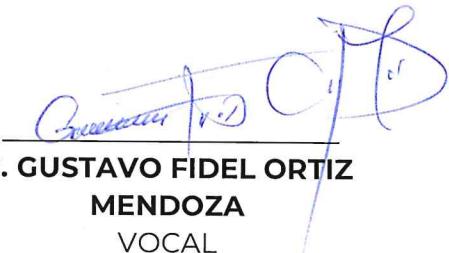
**MTRA. STEPHANIE CELESTE
ESQUIVEL ORTIZ**
SECRETARIA



LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ
DIAZ
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



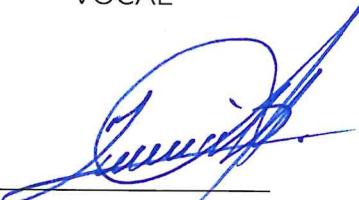
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ
MENDOZA
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA
PLASCENCIA
VOCAL



C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL



ANEXO 1

SECRETARIA GENERAL
NO. DE OFICIO: SG/375/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a 06 de junio del 2025.

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN H. 10 mo.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-



Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo le hago llegar los expedientes con documentos en original y copias de 05 trámites respecto a **PERMISOS NUEVOS** los cuales se detalla a continuación:

TRÁMITE	NOMBRE COMERCIAL	GIRO
PERMISO NUEVO	SMARTKET ZNAK	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
PERMISO NUEVO	7-ELEVEN CABO DELFIN	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
PERMISO NUEVO	7-ELEVEN CAÑÓN ROSARITO	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
PERMISO NUEVO	SIX MAR CARIBE	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
PERMISO NUEVO	SIX VILLA DEL SOL	TIENDA DE AUTOSERVICIOS

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención, quedando a sus órdenes.



C.c.p. Archivo



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA	Viernes 20 de junio de 2025.	INICIO	13:19 horas
		FIN	13:32 horas
TEMA	Sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación: Revisión y autorización, en su caso, a diversas solicitudes para Permiso Nuevo para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.		

PUNTOS DE ACUERDO

- 1.- Se aprueban por la totalidad de los presentes los permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.
- 2.- Se realiza el dictamen correspondiente para remitir a la secretaría general el mismo.



Playas de
Rosarito
Tomó Ayuntamiento

10mo Ayuntamiento

Regidores REGIDORA
Mayra Karina Robles Aguirre

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: Viernes 20 de junio de 2025.

TEMA: Sesión de la Comisión de Gobernación y Legislación.